



## Absolución al ser las pruebas médicas adecuadas al caso

Un juzgado ha desestimado la demanda de una gestante que acusaba a tres médicos de no detectar una diabetes gestacional y de provocar la muerte del feto. El fallo señala que se realizaron las pruebas diagnósticas necesarias, que descartaron finalmente la diabetes.

GONZALO DE SANTIAGO 26/12/2006

El Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid ha absuelto a tres facultativos de la demanda de una paciente que reclamaba 90.152 euros por la muerte del feto, que, según alegaba, se produjo por un incorrecto tratamiento de su embarazo.

Según se relata en la resolución judicial, el 11 de julio de 2002 se realizó una ecografía a la demandante que determinó la práctica de un test O'Sullivan para descartar el supuesto de diabetes gestacional. El 21 de septiembre se repitió la ecografía, que reveló un feto con una edad gestacional de 33 semanas con tendencia macrosómica, dado que la biometría abdominal correspondía a una edad gestacional de 38 semanas. Tres días después se emitió un diagnóstico de macrosomía fetal.

Como consecuencia del aumento abdominal del feto, que podía ser indicativo de una diabetes gestacional, uno de los médicos demandados solicitó la practica de un nuevo test O'Sullivan, que dio unos resultados anormales, lo que le llevó a derivar a la paciente al endocrinólogo para que valorase la posible existencia de diabetes gestacional.

Este especialista solicitó varias pruebas analíticas que arrojaron unas cifras normales que descartaron la diabetes y que concluyeron que la paciente tenía un leve incremento de la glucosa. Dado que la ecografía seguía mostrando un aumento del perímetro abdominal fuera de lo normal, uno de los facultativos aconsejó la maduración pulmonar con Celestone Cronodose, medicamento a base de corticoides.

El 9 de octubre se practicó otra ecografía que reveló la muerte del feto. La demandante alegaba que el óbito se produjo por la aplicación de corticoides. Arguía que esta medicación, unida a la diabetes gestacional de la madre, produjo un incremento de la glucosa en el feto y su fallecimiento. Por ello demandó a los dos ginecólogos que siguieron su embarazo y al endocrinólogo.

### Falta de acreditación

La sentencia, que recoge los argumentos de Macarena Iturmendi, abogada de uno de los facultativos demandados y del despacho De Lorenzo Abogados, concluye que no ha podido acreditarse cuál fue la causa de la muerte del feto y que en el estudio toxicológico no constaban restos de corticoides que pudieran ser causantes de la muerte. El médico forense emitió un informe que concluyó que se siguieron los protocolos de diagnóstico y asistencia en caso de diabetes gestacional, incluyendo la inducción anticipada del parto.

Según la juez, no ha quedado acreditado que el feto falleciera como consecuencia de una hiperglucemia, derivada a su vez de una diabetes gestacional, y afirma que la actuación de los médicos fue correcta. "Las pruebas realizadas a la gestante arrojaron resultados normales que descartaban la presencia de diabetes, no parecía lógico pensar, como sostenía la perito de la parte demandante, que, ante los resultados negativos deberían haberse repetido los análisis hasta que el resultado fuera positivo".

La demandante aseguraba que debió haberse realizado la prueba de sobrecarga oral de glucosa o curva larga que prescribe la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia.

### Pruebas correctas

Sin embargo, la sentencia se apoya en un informe pericial que señala que las pruebas practicadas eran correctas para los fines de detección perseguidos. "Si bien el test de glucosa es el indicado por los protocolos de ginecología, la prueba que se realizó por el endocrino es más específica y es la que exige la especialidad de endocrinología". De hecho, el especialista razona que el test O'Sullivan no es una prueba diagnóstica de la diabetes, sino tan sólo de screening, "mientras que las pruebas realizadas por el facultativo demandado sí son pruebas diagnósticas de tal patología".

La resolución considera que el hecho de descartar la presencia de diabetes gestacional hace que no pueda afirmarse con seguridad que el fallecimiento se produjera como consecuencia del incremento de glucosa por la aplicación corticoides en la madre. "Siendo el resultado de las pruebas específicas negativo, no había motivo para que los ginecólogos siguieran pensando que tal diabetes existía".

Por todo ello, el juzgado absuelve a los tres facultativos de la demanda de la paciente.